



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 1290/2007.

De: Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito.

Procurador/a: Sr/Sra. José María Manero de Pereda.

Contra: D/D.^a Roberto Carlos Reis Dámaso.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Sentencia: 227/2008. –

Procedimiento: Juicio verbal 1290/2007 F.

En Burgos, a 15 de diciembre de 2008.

El Sr/Sra. D/D.^a M.^a Eugenia Fraile Sánchez, Juez de Primera Instancia de Burgos, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1290/2007 a instancia de Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, Procurador José María Manero de Pereda, Letrado Amalia Miralles Gómez contra D/D.^a Roberto Carlos Reis Dámaso, en rebeldía procesal,

Fallo. –

Estimar totalmente la demanda formulada por el Procurador señor Manero de Pereda, en nombre y representación de Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, contra Roberto Carlos Reis Dámaso, y en consecuencia debo condenar y condeno a los demandados a que paguen a la actora la suma de 1.407,18 euros, intereses legales y costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos (artículo 455 LECn).

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Roberto Carlos Reis Dámaso, con D.N.I. X06265927Z, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 17 de abril de 2012.

La Secretaria
(ilegible)